

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id.. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 3 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 203.

Relación de los descubiertos que al terminar el período de ampliación del ejercicio de 1883 á 1884, han resultado á los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por sus obligaciones de primera enseñanza en referido año económico.

Ayuntamientos.	Descubiertos.	
	Pts.	Cts.
Almedinilla	317	48
Espiel	1365	98
Fuente la Lancha	120	96

Lo que he dispuesto se publique en el «Boletín oficial» de esta provincia para que llegando á conocimiento de los respectivos Alcaldes, y de conformidad á lo dispuesto en el art. 30 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882, incluyan en el presupuesto adicional del corriente año económico las cantidades que se indican, cuidando señalar para su pago recursos de seguro ingreso.

Córdoba 1.º de Febrero de 1885.
El Gobernador interino,
Juan B. Martín.

sion del 45 de Febrero de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas. Presidencia del Sr. Molina. Señores que asistieron: Rodriguez, Gonzalez de Canales, Cabrera, Aparicio, Murillo, Vargas, Salcedo, Pego; Sr. Presidente. Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1884.

Puente Genil.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 9, 14, 12, 13, 20, 22, 25, 26, 30, 37, 39, 40, 44, 45, 49, 51, 55, 56, 45, 31, 41, 43, 47, 18, 27, 32 y 50; soldados condicionales al 2, 52 y 54; soldados con recurso pendiente al 8 y 42; reclutas disponibles excedentes de cupo al 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 79, 80, 83, 84, 85, 90, 95, 98, 99, 102, 103, 106, 109 y 86; reclutas condicionales al 64 y 87; recluta condicional con recurso pendiente al 140; reclutas con recurso pendiente al 73 y 88; pendientes de fallo definitivo al 1.º, 5, 10, 81, 100, 23, 38, 53, 57 y 77, y de formación de expediente de prófugo al 104; excluidos de activo por cortos de talla al 3, 6, 16, 21, 29, 48, 72, 74, 82 y 108; por exención física al 28, 33, 36 y 66, y definitivamente del servicio militar por cortos de talla al 34 y 114.

Oficiar al Alcalde de Puente Genil á fin de que para el día 22 del actual haga comparecer ante esta Comisión con los justificantes de sus respectivas excepciones, á los mozos números 4, 7, 14, 19, 24, 35, 46, 60, 78, 89, 94, 92, 93, 94, 101, 105 y 107.

Expedir certificado de libertad al mozo redimido número 17.

Palma del Rio.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 46, 48, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 4, 14, 22 y 23; solda-

dos con recurso pendiente al 7, 12 y 34; soldado condicional al 15; reclutas disponibles excedentes de cupo al 38, 39, 41, 43, 46, 48, 50, 52, 53, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76 y 73; reclutas con recurso pendiente al 44 y 58; reclutas condicionales al 54 y 55; pendientes de fallo definitivo al 6, 8, 31, 45, 51, 56, 37 y 57, y de formación de expediente de prófugo al 17, 47, 62 y 71; exceptuados de activo por razones de familia al 1.º, 2, 11, 13, 29, 40, 42, 49, 59 y 60; excluidos de activo por cortos de talla al 3, 5, 21, 35 y 64, y definitivamente del servicio militar por igual concepto al 27.

Expedir certificado de libertad en cuanto al servicio activo á los mozos redimidos números 9, 10, 19, 20 y 25.

Palenciana.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 1.º, 2, 3 y 4; reclutas disponibles excedentes de cupo al 5, 6, 9, 10, 11, 15, 16 y 12; recluta con recurso pendiente al 8; recluta condicional al 14; recluta condicional con recurso pendiente al 13, y pendiente de fallo definitivo al 7.

Fuente la Lancha.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 1.º, y exceptuado de activo por razones de familia al 2.

Fuente Obejuna.

Expedir certificado de libertad al mozo redimido número 11.

Rute.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos números 65, 59, 60, 62 y 75, y excluidos de activo por exención física al 80 y 99.

Castro del Rio.

1881.
Expedir certificado de libertad

en cuanto al servicio activo al mozo redimido núm. 27.

Consignar el número de reconocimientos practicados en este día en la Caja y ante la Comisión provincial por los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castañeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 16 de Febrero de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina

Sres. que asistieron: Rodriguez, Gonzalez de Canales, Murillo, Cabrera, Aparicio, Salcedo, Vargas, Pego; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1884.

Montilla.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 2, 3, 11, 20, 21, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 46, 48, 49, 54, 4, 58, 13, 53, 26, 44 y 64; soldados con recurso pendiente al 12, 14, 35 y 59; soldados condicionales al 47, 33, 43, 47, 60 y 62; reclutas disponibles excedentes de cupo al 64, 66, 70, 72, 73, 76, 79, 81, 82, 83, 94, 95, 102, 105, 106, 108, 110, 111, 113, 116, 120, 124, 126, 127, 128, 131, 133, 135, 136, 137, 138, 74, 101, 118 y 122; reclutas condicionales al 65, 68, 88, 91, 93, 97, 117 y 109; recluta condicional con recurso pendiente al 67; reclutas con recurso pendiente al 69, 71, 89 y 84; pendientes de fallo definitivo al 1.º, 8, 50, 57, 77, 85, 9, 51, 75, 115, 80 y 98; exceptuados por razones de familia al 6, 10, 25, 38, 51, 78, 87, 90, 92, 96, 99, 100, 103, 104, 114, 119, 121, 123, 125 y 36; excluidos de activo por cortos de

Núm. 96. Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en se-

talla al 16, 18, 19, 22, 29, 31, 56, 107, 129, 130, 133 y 134, y por exención física al 5, y excluidos definitivamente del servicio militar por cortos de talla al 7, 27, 52, 63 y 86.

Declarar vacante el número 112 por fallecimiento del mozo Gabriel Arrabal Moral.

Expedir certificado de libertad en cuanto al servicio á los mozos redimidos números 15, 23, 24, 28, 34, 42 y 45.

Montemayor.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 7, 19, 21, 2 y 8; soldado con recurso pendiente al 4; reclutas disponibles excedentes de cupo al 24, 27, 28, 30, 32, 35, 36 y 23; recluta con recurso pendiente al 26; recluta condicional al 34; recluta de abono por hallarse sirviendo en el cuerpo de la Guardia civil al 29; pendiente de fallo definitivo al 17; exceptuados de activo por razones de familia al 3, 6, 10, 14, 15, 18, 22, 25, 31, 33 y 13; excluido de activo por corto de talla al 20, y por exención física al 16, y definitivamente del servicio militar por corto de talla al 9.

Admitir como sustituto del mozo número 5 á su hermano Francisco.

Expedir certificado de libertad en cuanto al servicio activo á los mozos redimidos números 1.º, 11 y 12, Villafranca.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 1.º, 2, 5, 6, 9, 11, 13, 15, 18 y 10; reclutas disponibles excedentes de cupo al 23, 24, 32 y 20; reclutas condicionales al 22 y 30; recluta con recurso pendiente al 26; pendiente de fallo definitivo al 4; exceptuados de activo por razones de familia al 3, 7, 8, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 25, 27, 28 y 33, y excluidos de activo por cortos de talla al 27 y 31.

Espejo y Aguilar.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia á los mozos números 1.º, 12, 43, 18, 48, 49, 50 y 32 de Espejo; 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 26, 29, 30, 33, 50, 52, 55, 67, 72, 74, 75, 77, 83, 94, 96, 97, 140, 112, 113, 144, 119 y 125, de Aguilar, y vacante el número 5 del mismo cupo por fallecimiento del mozo Francisco del Viso Romero.

Adamuz.

Declarar exceptuado de activo por razones de familia al mozo número 12.

Espiel y Baena.

Expedir certificado de libertad en cuanto al servicio activo á los mozos redimidos números 1.º del cupo de Espiel y 37 de Baena.

Rute.

Declarar soldado definitivo al mozo número 36 y recluta disponible excedente de cupo al 404.

Córdoba.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiella.

Ministerio de la Guerra.—Dirección general de Caballería.—Relacion de las paradas provisionales que han de establecerse por los Depósitos de sementales del Estado en la próxima temporada de cubrición, con expresión del punto en que sitúan, número de caballos y personal afecto á las mismas.

(Conclusion.)

Cuarto Depósito.—Valladolid.

Consta de 93 caballos que se dedican en su totalidad al servicio de las paradas, en la forma siguiente:

Puntos en que se sitúan las paradas.	Dotacion que se les señala.					OBSERVACIONES.
	Caballos	Oficiales	Sargentos	Cabos.	Soldados	
Provincia de Avila. Piedrahita	3	»	1	»	2	
Provincia de Burgos. Burgos	4	1	»	»	4	
Salas de los Infantes	2	»	»	1	1	
Provincia de la Coruña. Padron	2	»	1	»	4	
Provincia de Leon. Leon	3	1	»	»	3	
Sahagun	3	»	1	»	2	
Provincia de Oviedo. Llanes	2	»	»	1	1	
Pola de Lena	3	»	1	»	2	
Teverga	2	»	1	»	1	
Provincia de Orense. Viana del Bollo	2	»	1	»	1	
Provincia de Palencia. Palencia	3	1	»	»	3	
Cervera de Pisuerga	2	»	»	»	1	
Saldaña	2	»	»	»	1	
Carrion de los Condes	2	»	»	»	1	
Soto Bañado	2	»	»	1	1	
Provincia de Salamanca. Salamanca	5	1	»	»	5	
Peñaranda	3	»	»	1	2	
Ciudad Rodrigo	3	»	»	»	2	
Vitigudino	4	»	»	»	4	
Provincia de Santander. Valle de Potes	3	»	1	»	2	
Valle de Paz	2	»	1	»	1	
Reinosa	5	1	»	»	5	
Medio Cudello	2	»	1	»	1	
Provincia de Alava. Alava	4	»	»	»	3	
Provincia de Teruel. Santa Eulalia	3	»	»	»	2	
Provincia de Zamora. Benavente	5	1	»	»	5	
Provincia de Valladolid. Valladolid	5	»	»	1	3	
Rioseco	4	»	»	»	4	
Provincia de Navarra. Mendavia	2	»	»	»	1	
Provincia de Zaragoza. Pina de Ebro	4	1	»	»	4	
Provincia de Logroño. Calahorra	2	»	»	»	1	
Total.	93	9	16	7	70	

Para atender al servicio de paradas se dota á este Depósito con el personal de tropa expresado á continuación, que facilitarán los cuerpos siguientes:
 3 Sargentos segundos
 4 Cabos } Talavera
 3 Soldados }
 4 Cabos } Farnesio
 3 Soldados }
 1 Sargento primero Reserva 16
 1 Sargento primero Reserva 17
 1 Sargento primero Reserva 18
 1 Sargento primero Reserva 23
 1 Sargento primero Reserva 24

Las paradas indicadas constituyen cuatro grupos á cargo del Ayudante y tres tenientes de Depósito. El primer grupo lo formarán las de las provincias de Valladolid, Avila, Salamanca y Zamora, residiendo el Jefe en Valladolid. El segundo, las de las provincias de Palencia, Leon y Santander, con residencia del Jefe en Saldaña. El tercero, lo compondrán las de las provincias de Coruña, Orense y Oviedo, siendo su centro Pola de Lena. Y el cuarto, las de Burgos, Zaragoza, Teruel, Navarra y Logroño, residiendo el Jefe en Calahorra. El regimiento de Talavera facilitará á este Depósito cuatro caballos para los Jefes de grupo y cuatro soldados montados en concepto de ordenanzas.

Consta de 20 caballos que se destinan en su totalidad al servicio de las paradas, en la forma siguiente:

Puntos en que se sitúan las paradas.	Dotacion que se les señala.					OBSERVACIONES.
	Caballos	Oficiales	Sargentos	Cabos.	Soldados	
Provincia de Barcelona.						El Cuerpo de Artillería nombrará las clases que se designan por estar á su cargo este Depósito. El escuadron de Mallorca nombrará el personal correspondiente á estas paradas
Conanglèll	2	>	1	>	2	
Hospitalet	3	1	>	1	2	
Provincia de Gerona.						
La Bisbal	3	>	1	>	3	
Puigcerdá	3	>	1	>	3	
Figueras	2	>	>	1	2	
Camprodon	2	>	>	1	2	
Provincia de Baleares.						
Manacor	2	>	1	>	2	
La Puebla	2	>	>	1	2	
Palma	1	>	>	1	1	
Total.	20	1	4	5	19	

Madrid 22 de Enero 1885.—Correa.

Núm. 187.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Córdoba.

En la «Gaceta de Madrid» de 21 del corriente, se halla inserta la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la instancia elevada á este Ministerio por la Condesa de Sastago, Vicepresidenta de la Junta de Señoras creada para la edificacion en esta Corte de un templo dedicado á Nuestra Señora de la Almudena, solicitando que se declare en suspenso la celebracion de la rifa de alhajas que con destino á los fines de su institucion fué autorizada por Real orden de 26 de Abril último.

En su vista:

Considerando que la instancia de que se trata obedece á la idea de acudir con preferencia al socorro de las víctimas producidas por los terremotos de Andalucía:

Considerando que aun cuando los sentimientos de la caridad pública son inagotables, podria muy bien suceder que por juzgarse mas dignos de atencion los efectos de tan terrible catástrofe pasara la rifa desapercibida, malográndose el pensamiento que la dió origen:

Y considerando, por último, que cumplidas todas las formalidades de la ley para la ejecucion de la misma, satisfechos los impuestos correspondientes á la Hacienda y puestos ya billetes á la venta, hay que dejar á salvo los derechos del

comprador en el caso de que este no quisiera aceptar la prorroga;

S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido aplazar hasta una fecha que se fijará oportunamente la celebracion de la indicada rifa, mandando devolver á los interesados que lo soliciten el importe de los billetes vendidos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1885.—Cos-Gayon.—Sr. Director general de Rentas Estancadas.»

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia para conocimiento de los habitantes de la misma.

Córdoba 28 de Enero de 1885.—Eduardo Gomez de la Torre.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 162.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Mayo de 1884.

Sesion del 19 de Mayo.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesion:

Comunicar el nombramiento por sorteo á los individuos que como contribuyentes y vecinos habian sido elegidos, para que con el Ayuntamiento determinen el medio de ha-

cer efectivo el impuesto de consumos.

Nombrar dos matarifes en concepto de temporeros para el matadero público por los días de la próxima feria.

Anunciar la subasta para contratar en el inmediato año económico el aprovechamiento de los despojos de las reses destinadas al abasto público.

Anunciar el contrato del servicio de alimentacion de presos pobres, socorro y conduccion de rematados y transitorios y demás inherentes á la cárcel de este partido judicial.

Contratar en subasta el arrendamiento de las sillas destinadas al servicio de los paseos.

Subastar la limpieza y reparacion de la servidumbre de la cárcel de este partido, así como la ejecucion de varios reparos en dicho edificio.

Aprobar y exponer al público la cuenta general de caudales de este Ayuntamiento, respectiva á la anualidad económica de 1882 á 83 con la de la Alcaldía, respectiva á la misma anualidad.

Aprobar el presupuesto de gastos é ingresos adicionales á los autorizados en el ordinario corriente, determinando que expuesto al público por quince días, se someta despues á la sancion de la junta administrativa.

Consignar un voto de gracia á favor del Sr. Presidente interino de esta Corporacion, por el resultado satisfactorio de sus gestiones cerca de la sociedad Circulo de la Amistad, relativas á la exornacion de la tienda que existe en el real de la feria, haciéndolo tambien extensivo á dicha sociedad por su deferencia.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 26 de Mayo.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion:

Convocar de nuevo para la sesion inmediata á los individuos de la Corporacion municipal y asociados para determinar los medios de cubrir el cupo de consumos.

Aprobar el decreto de Alcaldía concediendo el enterramiento gratuito al cadáver del Sr. D. Francisco Valdelomar y Pineda, Baron viudo de Fuente de Quinto, en memoria de sus buenos servicios.

Librar al contratista de la nueva fachada de estas Casas Consistoriales el importe de una hilada de piedra blanca y el trasdos de ladrillo correspondiente á las dos primeras hiladas de aquella piedra.

Autorizar á don Rafael Juliá para que practique el ensayo de adquinado con maderas, segun tiene solicitado.

Pasar nuevamente á estudio de la Comision de Fomento la instancia de don Manuel Baena en la que solicita la reforma del muro foral de la casa núm. 16 calle de la Madera alta por la parte que corresponde al Campo de la Victoria.

Conceder licencia para reformar la fachada de la casa núm. 86, calle de Lineros.

Autorizar al propietario de la casa núm. 9, calle de San Roque, para reconstruir una parte del muro foral de dicha finca.

Permitir á D. Federico Espinosa la incorporacion del caño de la casa núm. 47 calle Gutierrez de los Rios á la cloaca general que existe en la contigua calle del Huerto de San Andrés.

Autorizar la instalacion de un ventorrillo mas distante del demolido en la esquina de la Fuensantilla y sitio donde determinen las Comisiones de policia rural y de consumos.

Abonar á D. Manuel Burillo de Santiago los cincuenta ejemplares acordados adquirir al precio de 16 pesetas 50 céntimos en vez de las 10 que se fijaron equivocadamente por acuerdo de 5 del actual.

Dar las mas expresivas gracias á don José Ruiz León por el donativo que ha hecho de un ejemplar de cada una de sus obras con destino á esta biblioteca, tituladas «Los Filibusteros en Madrid» y «El Apresamiento del Virginius», «Un arbitrio para gobernar á España» é «Inventario de la lengua Castella, Verbos.»

Remitir á la censura de la Academia de Ciencias de esta ciudad el ejemplar de la obra de contabilidad titulada «El Banquero», presentada por D. Rafael Bujalance.

Otorgar á D. Francisco Serrano y Leon, D. Valentin Revuelto y Brieva, José de Tapia Padilla y en principio á don José Heredia y Ordoñez, las jubilaciones á que por sus años de servicio tienen derecho, incluyendo en presupuesto los haberes que deben percibir, y nombrar para ocupar la vacante de este último al portero de maza mas antiguo Rafael Ga-

tierrez y Diaz, ocupando la vacante de este Rafael Garrido Pino.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales.

Quedar enterado de la determinacion del Sr. Alcalde declarando cesante en el cargo de Alcalde de la Colonia de Santa Isabel á don Luis Pozo y nombrando en su reemplazo á don Eduardo Montero de Mérida.

Aprobar el presupuesto de gastos é ingresos carcelarios formulado para el próximo año económico.

Adquirir el serralon ó antiguo tejedor denominado de Vista Alegre que existe en el centro del egido de la Victoria para ensanche del real de la feria.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 30 de Mayo.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion:

Hacer efectivo el impuesto de consumos en el año económico inmediato por la Administracion municipal.

Encomendar los preparativos necesarios é inherentes á la festividad del Smo. Corpus Christi á la comision que entendió en la procesion del Viernes Santo.

Con lo que terminó esta sesion.

Aprobado el anterior extracto en sesion de quince de Diciembre último, el Ayuntamiento acordó se remita para su publicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Córdoba veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Vazquez, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Bartolomé Belmonte.

Núm. 170.

Alcaldía constitucional de Espiel.

Extracto de los acuerdos tomados por la corporacion municipal en el trimestre desde 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1884.

Sesion ordinaria de 5 de Octubre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Ruiz Sanchez. Abierta la sesion y enterado el Ayuntamiento del contenido de los «Boletines oficiales» núm. 77 al 83, se acordó:

Pedir las relaciones de altas y bajas que hubiese sufrido la riqueza contributiva y convocar la Junta pericial para la formacion del apéndice del presente año, en la forma que dispone el oficio de la Administracion de 30 de Setiembre anterior.

Procederá la distribucion de fondos para el mes de Octubre.

Sesion ordinaria del 12 de Octubre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Ruiz Sanchez. Abierta la sesion y dada cuenta de los «Boletines oficiales» números 84 al 89, se acordó:

Autorizar á los Sres. Alcalde y Procurador Síndico, para que á nombre de la corporacion otorguen á favor de los roturadores arbitrarios las Escrituras de legitimacion de que trata el decreto del regente del Reino de 20 de Mayo de 1870, previa la formacion de expedientes en que resul-

te la conformidad de los dueños colindantes.

Conceder á Juan Pablo de la Torre una pequeña parcela para la alineacion de su casa calle Plaza, previo pago de su tasacion.

Aprebar el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre, disponiendo su publicacion en el «Boletín oficial.»

Disponer que por Bartolomé Gimenez Cabrera se levante la pared de su cerca en la calle del Pozuelo, para evitar los perjuicios que vienen sufriendo algunos vecinos.

Manifestar al Sr. Alcalde de Fuente Obejuna, que dentro del mes actual se ingresaria el importe del primer trimestre de la cantidad señalada á este pueblo para sostener los gastos de la cárcel del partido judicial.

Aceptar como ente moral la comision despachada por la Delegacion de Hacienda por descubiertos de consumos, cédulas personales y descuentos de empleados de 1882 á 83 y de 83 á 84, disponiendo que se continuen los procedimientos contra los Concejales que componian el Ayuntamiento presidido por D. Arcadio Morillo.

Que se proceda á la investigacion de las inscripciones pertenecientes á estos propios así como el capital que por dicho concepto obre en la caja Caja general de depósitos.

Que se proceda á la numeracion de las casas y demás edificios por cuenta de los propietarios, en la forma dispuesta por varias Reales órdenes y circulares del Gobierno civil.

Manifestar á la comision de policia urbana la gratitud por el celo é inteligencia con que habia llevado á cima la composicion de varias calles aumentando 150 pesetas á la distribucion de fondos para atender á estos gastos.

Sesion ordinaria del 19 de Octubre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Ruiz Sanchez. Abierta la sesion y dada cuenta de los «Boletines oficiales» números 90 al 95, se acordó:

En vista de las instrucciones que se vienen notando en terrenos de coladas, cordales y abrevaderos, se traiga el expediente de su referencia á la vista para resolver lo que proceda.

Que se proceda á formar el oportuno expediente para subastar el fruto de bellota procedente de los valdios de Algarrobillo y Navaferriando, del comun de estos vecinos.

Pedir á la asociacion la «Prevision Española» el seguro de incendios de estas Casas Capitulares por 7500 pesetas; la escuela con inclusion del depósito municipal por 5000 pesetas; el matadero por 1000, y la casa destinada á albergue de pobres por 2000, pagándose estos gastos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Interesar á Felipe Arévalo Barbero para que haga desaparecer las puertas que prohiben la entrada á los vecinos á hacer uso de las aguas que contiene el pozo del Concejo, situado en la calle Horno.

Que se ponga al público por término de 8 dias el apéndice que ha formado la Junta pericial de esta villa.

Que se adquieran los azulejos suficientes para la numeracion de las casas de esta villa procediéndose antes á practicar los trabajos preparatorios, á fin de conocer el número de los que han de pedirse.

Sesion ordinaria del 26 de Octubre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Ruiz Sanchez. Abierta la sesion y dada cuenta de los «Boletines oficiales» números 96 al 101, se acordó:

Que no habiendo dado resultado la subasta celebrada para la venta del fruto de bellota procedente de los valdios de Algarrobillo y Navaferriando, se proceda á anunciar una segunda subasta para el 30 de los corrientes.

Autorizar al 2.º Teniente de Alcalde D. Juan Abril Galan, para que pase á Fuente Obejuna y á nombre de este municipio practique la liquidacion de socorros facilitados por esta Alcaldia á presos transeuntes durante el año económico de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro y los 4 primeros meses del ochenta y cinco al ochenta y cinco, reintegrándole de los gastos que le ocasiona citada comision, con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesion ordinaria del 2 de Noviembre.

Presidencia del Sr. D. Tomás Ruiz Sanchez. Abierta la sesion y dada cuenta de los «Boletines oficiales» números 102 al 105, se acordó:

Aprobar la subasta de bellota á favor de D. Claudio Galan de la Torre, disponiendo se le notifique para que ingrese su importe en la Caja municipal.

Abonar á la compania la Prevision española 27 pesetas 60 céntimos importe de una anualidad del seguro, póliza y sello y cuatro placas para los edificios asegurados.

Nombrar á D. Miguel Garcia Noblejas, apoderado en la Corte, para que á nombre de esta corporacion gestione y active el cobro de inscripciones pertenecientes á los propios de esta villa, siendo condicion precisa para cobrar cualquier cantidad procedente de dichas inscripciones, el que presente en la oficina ó centro pagador, una comunicacion del Sr. Alcalde Presidente de esta corporacion autorizándole para percibirla.

Sesion ordinaria del 9 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Ruiz Sanchez. Abierta la sesion y dada cuenta de los «Boletines oficiales» números 106 al 113, se acordó:

Aprobar el apéndice que en borrador habia presentado la Junta pericial, puesto que estaba sugeto á las disposiciones vigentes y durante su exposicion al público no se habia presentado reclamacion alguna.

Aprobar la distribucion de fondos hecha para el mes corriente.

(Se concluirá.)

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

En este dia han ingresado en la Caja de ahorros 20.604 Rvn. por 67 imposiciones de las cuales son nuevas 3 y se han satisfecho 11.646.28 Rvn. á solicitud de 20 imponentes, 1 de ellos por saldo,

Córdoba 18 de Enero de 1885.—Por el Director, Rufino Gomez.

ANUNCIOS.

LEYES ELECTORALES

de Diputados á Cortes y Senadores por la redaccion de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse á la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Su precio, una peseta. Los pedidos al Administrador de «El Consultor», plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

MANUAL

de práctica criminal que contiene el procedimiento en los juicios de Faltas y diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los Juzgados municipales, por don Fermin Abella, Abogado y Director del periódico «El Consultor» de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Acaba de ponerse á la venta la «quinta edicion» de este importante libro para uso de los Juzgados municipales, que se ha ajustado en todo á la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Septiembre de 1882, así como á las leyes de Imprenta, Aguas, Caza y demás disposiciones novísimas que con esa materia tienen relacion.

Contiene, además de las oportunas explicaciones sobre competencia de dichos Juzgados y forma de proceder en las actuaciones para el castigo de toda clase de faltas y delitos, extensos y completos formularios para los juicios de faltas y par las diligencias preliminares del sumario, y, por último, el lib. 3.º del Código penal, que prescribe las penas correspondientes.

La circunstancia de haberse agotado ya cuatro numerosas ediciones de este Manual demuestra su indudable utilidad, especialmente para los funcionarios á quienes está dedicado.

Su precio en rústica, 10 rs.; en holandesa, 14.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.» Plaza de la Villa, 4, Madrid.